

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| Dependencia:   | Unidad de Transparencia. |
| No. de oficio: | UTM/PT- 167/2024         |
| Asunto:        | NOTIFICACIÓN             |

El Marqués, Querétaro, 23 de septiembre de 2024.

**CARLOS ARTURO RUIZ VELASCO TALANCON**

PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con folio **220457724000167** que fue ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia recibida con fecha **23 de septiembre del año 2024** es que, por este conducto, se da respuesta a su solicitud para lo cual se adjunta el oficio:

1.- SAY/DAL/1630º/2024, emitido por el M. en A.P. Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento en el que se adjunta la copia certificada de la Gaceta Municipal de fecha 04 de julio de 2014, año 2 número 44.

Con lo cual en ejercicio de sus facultades, funciones y atribuciones emiten su pronunciamiento y se da respuesta a su solicitud de información con folio **220457724000167**, lo anterior para todos los efectos lugares a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Atentamente  
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

**MTRA. ILCE LIDUVINA DELGADO SILVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EL MARQUÉS, QRO.**

(442) 238 84 00 EXT. 1303

[unidaddetransparencia@elmarques.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@elmarques.gob.mx)



**PRESIDENCIA MUNICIPAL EL MARQUÉS**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**NÚMERO DE OFICIO: SAY/DAL/1630a/2024**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Jesús María, Municipio El Marqués, Querétaro, a 19 de septiembre de 2024

**MTRA. ILCE LIDUVINA DELGADO SILVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EL MARQUÉS, QUERÉTARO.**  
**P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio recibido **UTM/PT-167 A/2024** de fecha 23 de agosto de 2024, recibido en esta Secretaría en fecha 26 de agosto de 2024, mediante el cual turna la solicitud bajo el folio **220457724000167**, a nombre de **CARLOS ARTURO RUIZ VELASCO TALANCON**, en el cual manifiesta lo siguiente:

- *SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE LA GACETA MUNICIPAL CON FECHA 04 DE JULIO DE 2014 AÑO 2 NUMERO 44 BAJO LA DIRECCION DE ARCHIVO DIGITAL [hhttps://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Gaceta\\_45\\_2012-2015.pdf](https://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Gaceta_45_2012-2015.pdf)*

Respecto lo solicitado, se remite copia certificada de la Gaceta Municipal de fecha 04 de julio de 2014, Año 2, Número 44.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"HECHOS QUE TRANSFORMAN"**

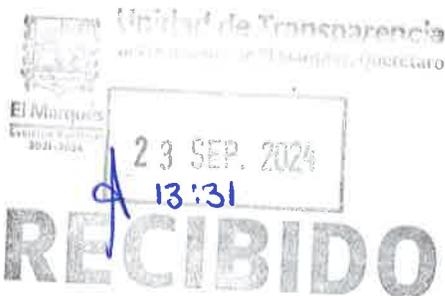


**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

**M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C.C.P. Archivo  
RMJ/MLSL/DPS





04 de Julio de 2014

Año 2

Nº 44

# Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión y comunicación  
del Gobierno Municipal de El Marqués.

Responsable de la publicación:

Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda

## GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPÉSTITOS.  
(UNICA PUBLICACIÓN)

2

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014, A EFECTO DE QUE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA UN INFORME POR ESCRITO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
(UNICA PUBLICACIÓN)

6

AVISO PRIMER PERIODO VAGACIONAL (UNICA PUBLICACIÓN)

6



**El Marqués**  
Gobierno Municipal  
2012-2015

**Unidos**  
construimos el futuro

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS. (UNICA PUBLICACIÓN)**

**EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.**

**CERTIFICA**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 siete de mayo de 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos, el cual señala:

**"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 FRACCIÓN III, 80 FRACCIÓN I, 150 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 2012, asentado en acta AC/010/2012-2013, el Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el Acuerdo que Autoriza la Contratación de Empréstitos.
- II. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de mayo de dos mil trece, asentado en acta AC/024/2012-2013, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Marqués aprobó la Modificación del Acuerdo que Autoriza la Contratación de Empréstitos referido en el antecedente anterior.
- III. Que en fecha 29 de marzo del 2013, ejemplar 16, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", se publicó el Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros.
- IV. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2013 dos mil trece, asentado en acta AC/036/2012-2013, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó por Unanimidad el Acuerdo que Autoriza la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos.
- V. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2013 dos mil trece, asentado en acta AC/003/2013-2014, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos y Ampliación del Programa Habitat, dentro del Programa de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2013.
- VI. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 cuatro de diciembre de 2013 dos mil trece, asentado en acta AC/009/2013-2014, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó la Modificación de la Autorización de Contratación de Empréstitos.

VII. Que en mediante oficio número DOPM-00699/2014, fechado y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 29 de abril del 2014, el C. Cirilo Ibarra Rangel, Secretario Técnico del COPLADEM, remite la propuesta de obra nueva para modificación del empréstito dentro del apartado de inversiones públicas productivas, que fuera autorizado mediante Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autorizó al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, para inversión pública productiva, para su evaluación y aprobación por el H. Ayuntamiento en pleno, siendo el siguiente:

...DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
SECCION: Dirección de Obras Públicas  
RAMO: Administrativo  
OFICIO No.: DOPM-00699/2014

ASUNTO: Se solicita aprobación del H. Ayuntamiento del Empréstito.

Municipio de El Marqués, Qro., 28 de Abril del 2014

**Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda**  
**Secretario del H. Ayuntamiento.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito presentarle la propuesta Obra Nueva para modificación del Empréstito dentro del apartado de las Inversiones Públicas Productivas Retroactivas y en e apartado de las Inversiones Públicas Productivas, que fuera autorizado mediante Decreto po el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro al Municipio de E Marqués, Qro.

Lo anterior a efecto de que, conforme a lo establecido en los artículos 15, de la Ley de Obr Pública del Estado de Querétaro, y 30, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado d Querétaro, se someta a la aprobación del H. Ayuntamiento de El Marqués en Pleno.

Sirve de fundamento de la presente solicitud, en relación al Contrato de Apertura de Crédito Simple y constitución de garantía, celebrado entre el Municipio de El Marqués y BANOBRAS e 15 de mayo de 2013, la Clausula Segunda.- DESTINO, en su penúltimo párrafo que dice: E ACREDITADO podrá proponer la sustitución de uno o más de los proyectos asociados c destino de EL CREDITO, específicamente los relacionados en el inciso a) de la present cláusula, siempre y cuando: (i) BANOBRAS reciba solicitud por escrito promovida por e funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúen en representación de EL ACREDITADO, (i no se modifique el monto de EL CREDITO, (iii) BANOBRAS reciba documento suscrito pc funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en representación de EL ACREDITAD( mediante el cual certifique(n) que el (los) nuevo(s) proyecto(s) cuenta(n) con los estudios de l factibilidad, socioeconómicos, técnicos y financieros, así como con los proyectos ejecutivos, (iv) EL ACREDITADO entregue a BANOBRAS un ejemplar de las autorizaciones que, en su cas le hayan otorgado el Cabildo de su H. Ayuntamiento y el H. Congreso del Estado de Querétar para llevar a cabo el (los) nuevo(s) proyecto (s).

**PROPUESTA DE CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA**

| CANCELACION DE MONTO EN INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS |     |   |                    |                         |                                  |                       |
|---|-----|---|--------------------|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| ACTA DE APROBACION  | NO. | NOMBRE DE LA OBRA                                 | COMUNIDAD          | MONTO ORIGINAL APROBADO | MONTO A CANCELAR PARA TRANSFERIR | MONTO PARA APROBACION |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012                          | 10  | MEJORAMIENTO URBANO Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES | VARIAS COMUNIDADES | \$ 9,084,676.18         | \$ 1,152,057.78                  | \$ 7,932,618.         |

|  |    |   |                     |                  |                 |                 |
|--|----|---|---------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 11 | ADQUISICION DE MATERIALES PARA APOYOS SOCIALES  | VIARIAS COMUNIDADES | \$ 9,592,176.21  | \$ 2,680,591.38 | \$ 6,911,586.83 |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 16 | RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LEON   | EL LOBO             | \$ 326,710.21    | \$ 326,710.21   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 17 | AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO (CALLE HERNAN CORTES)   | CHICHIMEQUILLAS     | \$ 414,024.80    | \$ 414,024.80   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 18 | OBRA CIVIL PARA LA INSTALACION ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA DE CALLE LA MANSION A AVENIDA DEL MARQUES | LA CAÑADA           | \$ 428,592.71    | \$ 428,592.71   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 24 | REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA   | LA GRIEGA           | \$ 482,915.35    | \$ 482,915.35   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 25 | REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA   | LA GRIEGA           | \$ 426,298.91    | \$ 426,298.91   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 44 | URBANIZACION DE CALLE SAN FRANCISCO,  | ATONGO              | \$ 892,467.75    | \$ 892,467.75   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 45 | PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA SIN LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA   | LA CAÑADA           | \$ 476,772.06    | \$ 476,772.06   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 46 | PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA SIN LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA   | LA CAÑADA           | \$ 1,044,964.43  | \$ 1,044,964.43 | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 47 | PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA SIN LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA   | LA CAÑADA           | \$ 131,082.04    | \$ 131,082.04   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 48 | PLAZA DEL DEPORTE EMILIANO ZAPATA SIN LA CAÑADA, BARRIO LA CRUZ ALTA, 2DA ETAPA   | LA CAÑADA           | \$ 794,210.00    | \$ 794,210.00   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 54 | TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA  | LA LOMA             | \$ 493,524.42    | \$ 493,524.42   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 55 | TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES   | AMAZCALA            | \$ 419,419.59    | \$ 419,419.59   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 56 | TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES   | SANTA MARIA BEGOÑA  | \$ 411,007.92    | \$ 411,007.92   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 57 | TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES   | LOS POCITOS         | \$ 394,658.54    | \$ 394,658.54   | \$              |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 | 58 | TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES   | LOS POCITOS         | \$ 365,878.37    | \$ 365,878.37   | \$              |
|  |    |   |                     | \$ 11,043,176.26 |                 |                 |

2) PROPUESTA DE CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA:

| CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS |    |   |               |                         |                              |                       |
|--|----|---|---------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------|
| ACTA DE APROBACION                                       | NO | DESCRIPCION   | COMUNIDAD     | MONTO ORIGINAL APROBADO | MONTO CANCELADO A TRANSFERIR | MONTO PARA APROBACION |
| AC/010/2012-2013 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012             | 1  | CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA | TIERRA BLANCA | \$ 8,389,241.10         | \$ 8,389,241.10              | \$                    |
|  |    |   |               | \$ 8,389,241.10         |                              |                       |

3) PROPUESTA DE REDUCCION A MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVA EJERCIDAS PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA:

| TRANSFERENCIA DE REMANENTES DE CIERRE DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS |  |                    |  |   |   |               |
|---|--|--------------------|--|---|---|---------------|
| ACTA DE APROBACION  | DESCRIPCION  | COMUNIDAD          | MONTO APROBADO DE APORTACION MUNICIPAL | REMANENTE DE MONTO A TRANSFERIR DE APORTACION MUNICIPAL | MONTO DE APORTACION MUNICIPAL PARA APROBACION |               |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | AMPLIACION DE DREN PLUVIAL, INCLUYE PUENTE PEATONAL EN CALLE PABLO VAZQUEZ             | CHICHIMEQUILLAS    | \$ 594,094.00                          | \$ 2,577.03   | \$  | \$ 591,516.97 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCION DE ANDADOR SIN NOMBRE   | LA CAÑADA          | \$ 101,188.00                          | \$ 22,832.43  | \$  | \$ 78,356.57  |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION CALLE PIPILA  | SANTA CRUZ         | \$ 274,106.00                          | \$ 89,420.10  | \$  | \$ 184,685.90 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO                         | SANTA CRUZ         | \$ 318,052.00                          | \$ 83,050.79  | \$  | \$ 235,001.21 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION DE CALLE RICRDO FLORES MAGON  | SANTA CRUZ         | \$ 620,457.00                          | \$ 3,164.12   | \$  | \$ 617,292.88 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES                                 | SANTA CRUZ         | \$ 379,234.00                          | \$ 9,989.82   | \$  | \$ 369,244.18 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION DE CALLE ALCATRAZ   | AMAZCALA           | \$ 593,445.00                          | \$ 124,186.42   | \$  | \$ 469,258.58 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. SAN ISIDRO                             | AMAZCALA           | \$ 443,093.00                          | \$ 1,760.26   | \$  | \$ 441,332.74 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES Y BANQUETAS VARIAS CALLES                               | AMAZCALA           | \$ 125,943.00                          | \$ 1,134.38   | \$  | \$ 124,808.62 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION DE CALLE LAURELES 1A ETAPA  | ATONGO             | \$ 318,231.00                          | \$ 1,767.79   | \$  | \$ 316,463.21 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION DE PRIV. LA CAPILLA   | ATONGO             | \$ 545,052.00                          | \$ 14,563.65  | \$  | \$ 530,488.35 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE   | ATONGO             | \$ 283,593.00                          | \$ 4,008.80   | \$  | \$ 279,584.20 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE                             | ATONGO             | \$ 210,856.00                          | \$ 1,820.16   | \$  | \$ 209,035.84 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | URBANIZACION CALLE EJIDO COYOTILLOS  | LA GRIEGA          | \$ 154,382.00                          | \$ 1,405.63   | \$  | \$ 152,976.37 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE SAN MIGUEL AMAZCALA Y EJIDO AMAZCALA | LA GRIEGA          | \$ 316,394.00                          | \$ 71,901.45  | \$  | \$ 244,492.55 |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUINTANA ROD                           | SAN ISIDRO MIRANDA | \$ 108,960.00                          | \$ 1,600.43   | \$  | \$ 107,359.57 |
| AC/003/2013-2014 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2013                                | AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABASCO                                | SAN ISIDRO MIRANDA | \$ 96,264.00                           | \$ 12,459.33  | \$  | \$ 83,804.67  |
| AC/038/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013                             | CONSTRUCCION PARQUE LOS LAVADEROS  | CHICHIMEQUILLAS    | \$ 1,029,860.28                        | \$ 257,389.85   | \$  | \$ 771,470.43 |
|   |  |                    |  | TOTAL   | \$ 708,441                                    |               |

4) RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIONES PRODUCTIVAS RETROACTIVAS Y DE INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA LA APROBACION DE AUMENTO DE MONTO DE OBRA APROBADA Y OBRA NUEVA:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS     | \$ 11,943,176.26        |
| CANCELACION DE MONTO DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS                  | \$ 8,389,241.10         |
| TRANSFERENCIA DE REMANENTES DE CIERRE DE INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS | \$ 708,441.62           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 21,040,058.98</b> |

5) APROBACION DE MONTO DE AUMENTO DE INVERSION PRODUCTIVA DE INVERSION APROBADA.

| ACTA DE APROBACION                            | DESCRIPCION                     | COMUNIDAD | MONTO ANTERIOR | TRANSFERENCIA | MONTO A APROBARSE |
|---|---------------------------------|-----------|----------------|---------------|-------------------|
| AC0096/2012-2013 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 | CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL | AMAZCALA  | \$ 154,427.00  | \$ 34,305.95  | \$ 188,732.95     |
|   |                                 |           |                | \$ 34,305.95  |                   |

6) APROBACION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS RETROACTIVAS NUEVAS:

| INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS NUEVAS  |                             |                 |
|---|-----------------------------|-----------------|
| DESCRIPCION   | COMUNIDAD                   | MONTO           |
| TRABAJOS COMPLEMENTARIOS UNIDAD DEPORTIVA.  | CHICHIMEQUILLAS             | \$ 91,103.61    |
| CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y EMPEDRADO, VARIAS CALLES  | PALO ALTO                   | \$ 500,241.72   |
| MATERIAL PARA CONTINGENCIAS POR LLUVIAS   | VARIAS COMUNIDADES          | \$ 6,960.00     |
| CONSTRUCCION DE COLECTOR GENERAL VARIAS CALLES  | ALFAJAYUCAN                 | \$ 468,595.57   |
| URBANIZACION DE CALLE S/N   | LOS POCITOS                 | \$ 326,065.15   |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA  | LA CAÑADA                   | \$ 2,845.94     |
| AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO  | EL POZO                     | \$ 543,742.04   |
| RENTA DE GRUA PARA CENTRO EXPOSITOR PARA ELABORACION DE LOGOTIPO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE ARRANQUE DE FERIA INTERNACIONAL DE QRO. | CENTRO EXPOSITOR            | \$ 32,155.20    |
| MANTENIMIENTO AL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO  | LA CAÑADA                   | \$ 2,784.00     |
| MANTENIMIENTO, REHABILITADOY EQUIPAMIENTO DE VIALIDADES, BACHEO DE EMPEDRADO Y REHABILITACION DE PUENTES                                    | EL LOBO, SAN PEDRO AMAZCALA | \$ 7,540.00     |
|   |                             | \$ 1,982,033.23 |

7) APROBACION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS NUEVAS:

| DESCRIPCION   | LOCALIDAD          | MONTO           |
|---|--------------------|-----------------|
| CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y MUROS DE CONTENCION PARA CANCHA DE FUTBOL 7; ALFAJAYUCAN | ALFAJAYUCAN        | \$ 2,612,145.19 |
| CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CANCHA DE FUTBOL 7; SAN ISIDRO MIRANDA                | SAN ISIDRO MIRANDA | \$ 555,350.70   |
| EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE MURO DE MAMOSTERIA PARA CANCHA DE FUTBOL 7; SANTA CRUZ   | SANTA CRUZ         | \$ 539,591.98   |
| CONSTRUCCION DE PLATAFORMA Y MUROS DE CONTENCION PARA CANCHA DE FUTBOL 7; SILDARRIAGA | SILDARRIAGA        | \$ 2,150,380.00 |

|   |                           |                  |
|---|---------------------------|------------------|
| AMPLIACION DE ARCOTECHO DE PLAZA CIVICA EN PREESCOLAR EDMUNDO CLAPARADE   | LAS LAJITAS               | \$ 133,568.03    |
| AMPLIACION DE ARCOTECHO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL COBAQ, PLANTEL 15; CHICHIMEQUILLAS                            | CHICHIMEQUILLAS           | \$ 133,272.88    |
| AMPLIACION DE ARCOTECHO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL COBAQ, PLANTEL 16; EL COLORADO                                | EL COLORADO               | \$ 262,774.20    |
| REHABILITACION DE ACCESO A POZO; SAN RAFAEL   | SAN RAFAEL                | \$ 361,201.28    |
| CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y REHABILITACION DE MALLA CICLONICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES BARRIO SAN ANTONIO | LA CAÑADA                 | \$ 423,092.55    |
| MARCOS Y PROTECCIONES EN CENTRO DE MEDIACION; AMAZCALA  | AMAZCALA                  | \$ 268,500.00    |
| CONSTRUCCION DE REJILLA, BANQUETAS Y DESAZOLVE DE CANAL EN ACCESO A LA COMUNIDAD; ATONGO                                | ATONGO                    | \$ 387,001.01    |
| URBANIZACION DE CALLE ARMANDO PAREDES, TRAMO PLAZUELA A LATERAL DE CARR. 57   | EL COLORADO               | \$ 300,000.00    |
| AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE 3RA ETAPA   | PALO ALTO                 | \$ 629,741.70    |
| REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO; ALFAJAYUCAN  | ALFAJAYUCAN               | \$ 158,094.56    |
| PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. EL MARQUES; SAN MIGUEL AMAZCALA  | SAN MIGUEL AMAZCALA       | \$ 310,517.48    |
| AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DE ACCESO A CERRO PRIETO                           | CERRO PRIETO              | \$ 211,100.01    |
| REHUBICACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CORDABA; SAN JOSE NAVAJAS                         | SAN JOSE NAVAJAS          | \$ 119,136.61    |
| AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE HERNAN CORTES; CHICHIMEQUILLAS                        | CHICHIMEQUILLAS           | \$ 91,572.96     |
| MEJORAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES ZONA NORPONIENTE DE LA POBLACION; LOS POCITOS    | LOS POCITOS               | \$ 650,000.00    |
| CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC. PRIM. "JUAN N. MIER Y ALTAMIRANO"   | FRACC. PASEOS DEL MARQUES | \$ 1,100,000.00  |
| CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC. PRIM. "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"  | FRACC. HACIENDA LA CRUZ   | \$ 1,100,000.00  |
| CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESC. PRIM. "BENITO JUAREZ"   | SANTA MARIA DE LOS BAÑOS  | \$ 1,100,000.00  |
| CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y URBANIZACION DE CALLE JUAN ALDAMA, EN ACCESO A CAMPO DE FUTBOL                       | SAN VICENTE FERRER        | \$ 1,142,566.11  |
| URBANIZACION DE CALLE PARALELA AL CANAL   | CERRITO COLORADO          | \$ 2,841,777.76  |
| REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  | LA CAÑADA                 | \$ 650,000.00    |
| REHABILITACION DE ESPACIOS DE USOS MULTIPLES  | CALAMANDA                 | \$ 793,134.79    |
|   |                           | \$ 19,024,519.80 |

8) RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIONES PRODUCTIVAS RETROACTIVAS Y DE INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA LA APROBACION DE AUMENTO DE MONTO DE OBRA APROBADA Y OBRA NUEVA:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| AUMENTO DE MONTO DE INVERSION PRODUCTIVA DE INVERSION APROBADA | \$ 34,305.95            |
| INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS RETROACTIVAS NUEVAS           | \$ 1,982,033.23         |
| APROBACION DE INVERSIONES PRODUCTIVAS NUEVAS                   | \$ 19,024,519.80        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 21,040,858.98</b> |

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Unidos construimos el futuro"

C. Cirilo Ibarra Rangel

Secretario Técnico del COPLADEM..."

VIII. Que mediante oficio numero SAY/DT/521/2013-2014, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turnó por instrucciones del LAE Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que los suscritos integramos, la solicitud de modificación del empréstito en su apartado de inversiones públicas productivas, que fuera autorizado mediante Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autorizó al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, para inversión pública productiva, para su análisis y posterior dictamen.

**CONSIDERANDO**

1.- Que los Municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se encuentra la realización de obra pública dentro de la jurisdicción territorial que les compete, en beneficio de los gobernados.

2.- Que la obra pública son los trabajos materiales efectuados por la municipalidad y destinado al uso público, tales como construcción de avenidas, calles, aceras, parques, jardines, campos deportivos, proveer de agua, alcantarillado y electrificación, con los cuales se atienden y solventan las necesidades más apremiantes de los habitantes del Municipio.

3.- Que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables, conforme lo señala el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

4.- Que una de las preocupaciones de ésta Administración Municipal, es el desarrollo de las comunidades para incorporarlas con los beneficios que las obras urbanas conllevan, y con ello evitar un retraso de servicios públicos, siempre pendientes de propiciar la ayuda social que acarrea la obra pública y favorecer el mayor número de comunidades y habitantes de éste municipio, tal y como ha quedado plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, en el cual se considera uno de los ejes rectores más importantes establecidos.

5.- Que en fecha 29 de marzo del 2013, ejemplar 16, del Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", se publicó el Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros.

6.- Que derivado de la propuesta presentada por el Titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales referida en el antecedente 7 de este instrumento, se observa que se realizó un análisis de las carencias de servicios de comunidades que integran nuestro Municipio, con lo que se cumple con los requisitos señalados en el Artículo Décimo Segundo del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, justificando plenamente la reasignación de algunas de las obras descritas en el considerando 9, inciso d) del Decreto en cita, conteniendo las obras propuestas los mismos fines y objetivos de las anteriormente aprobadas..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2014, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

**"...ACUERDO:**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de El Marqués, en uso de la facultad establecida en el Artículo Décimosegundo del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a contratar un empréstito por un monto máximo de \$109'000,000.00, incluidos los accesorios financieros, aprueba la modificación de las obras descritas en el considerando 9, inciso d) del Decreto en cita, aunando a las no modificadas, las que se describen en el ANTECEDENTE VII, séptimo del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Se entiende que subsisten para las obras descritas en el punto de Acuerdo anterior, las instrucciones detalladas en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Segundo del Decreto referido en el considerando número 5 del presente instrumento.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que informe dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo de Cabildo en la Gaceta Municipal, a la Entidad Superior de Fiscalización, para efectos de la revisión y fiscalización de dicha obra y de la cuenta pública.

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentra exenta del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.

**TRANSITORIOS**

1.- El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su publicación.

2.- Una vez aprobado el presente acuerdo por parte del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

#### UNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2014, A EFECTO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA UN INFORME POR ESCRITO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (UNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

#### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 2 de julio de 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza celebrar Sesión Solemne de Cabildo el día 14 de julio de 2014, a efecto de que el Presidente Municipal rinda un informe por escrito de la situación que guarda la Administración Municipal, el cual señala:

**"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 30, 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 16, 17, 23 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS; Y:**

#### CONSIDERANDO

1. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos el procurar las disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal, y al interior, regular el desarrollo de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento reunido en Cabildo, las Comisiones que lo integran, así como sus atribuciones y facultades.*
2. *Que el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y claro representante de los intereses de los habitantes del Municipio, debe de guardar principios e ideales como son la eficiencia, empeño, claridad, eficacia y calidad, procurando aciertos con objetivos firmes y en general, ejecutar todo tipo de acciones tendientes a lograr eficiencia y oportunidad en la administración municipal.*
3. *Que para atender los asuntos que le corresponden al Ayuntamiento, éste celebrará sesiones a través de las cuales podrá tomar decisiones para resolver las cuestiones concernientes a la Administración Pública Municipal, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias por lo menos dos veces por mes para atender los asuntos de interés para la administración pública municipal y de las personas que tengan algún asunto dentro de la jurisdicción del Municipio de El Marqués.*
4. *Que el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro establece la obligación para todos los Presidentes Municipales de rendir ante el Ayuntamiento un informe*

*por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la ley. En tal sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en su artículo 31 fracción XI que es obligación del Presidente Municipal informar sesión pública y solemne sobre el estado que guarda la administración pública municipal.*

*Que atendiendo al mandato constitucional de rendir por escrito ante el Ayuntamiento informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal, se propone que Sesión Solemne para tal efecto se celebre el día 14 de julio de 2014, a las 17:00 diecisiete horas en el Salón de Cabildo..."*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2014, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:*

#### "...ACUERDO:

**ÚNICO.** *Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en la cual el Presidente Municipal de El Marqués rendirá un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública municipal, el día 14 de julio del año en curso, a las 17:00 diecisiete horas, en el Salón de Cabildo.*

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Comunicación Social Municipio de El Marqués..."*

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCION DEL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

#### UNICA PUBLICACION

AVISO: PRIMER PERIODO VACACIONAL. (UNICA PUBLICACIÓN)

**SIN TEXTO**



5

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
OFICIO No. DRH/355/2014  
Asunto: primer periodo vacacional 2014

La Cañada El Marqués, Querétaro, a 3 de junio de 2014

5

**SECRETARIOS, DIRECTORES Y COORDINADORES  
PRESENTES**

Les informamos que la fecha oficial para disfrutar el primer periodo vacacional del presente año, inicia del 28 de julio al 08 de agosto de 2014, reanudando labores el 11 de agosto del presente.

Se recomienda ajustarse a este periodo, tomando en consideración que para poder disfrutar sus vacaciones, es necesario contar con 6 meses cumplidos de antigüedad laboral al 30 de junio de 2014.

Lo anterior, estará sujeto a autorización del titular de área a la cual se encuentran adscritos, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted agradeciendo de antemano haga extensiva esta información a todo el personal a su digno cargo.

5

**ATENTAMENTE**  
**"UNIDOS CONSTRUIMOS EL FUTURO"**

MA. LIC. MIGUEL GÓMEZ ESCAMILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



EL MARQUÉS  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN TÉCNICA  
**RECIBIDO**

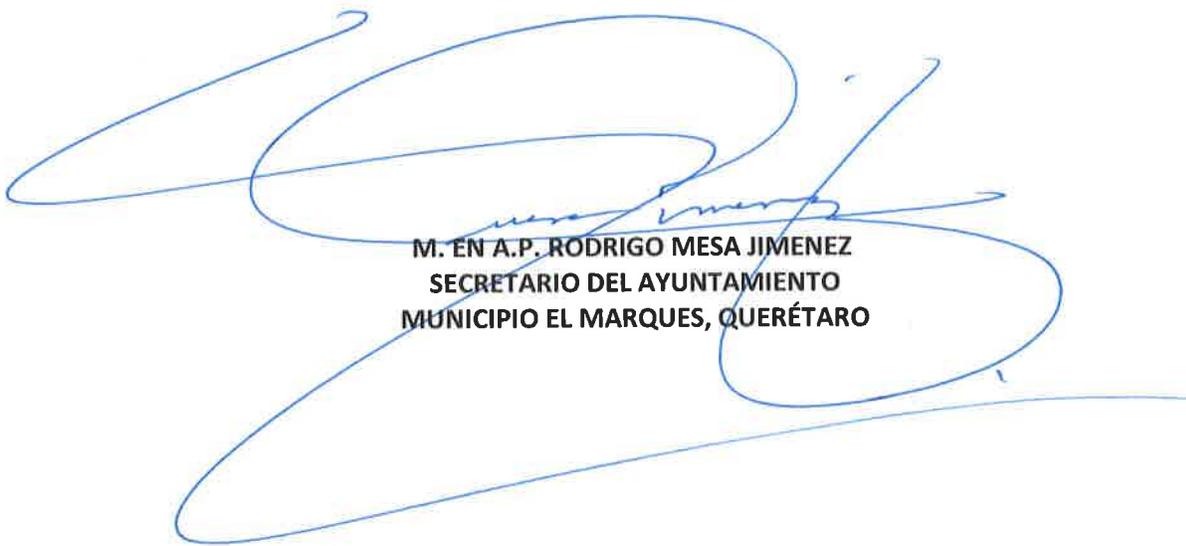
*9/20/14*  
*[Signature]*

c.c.p. C.P. Norma Patricia Hernández Barrera- Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal  
c.c.p. archivo

5

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO, **M. EN. A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADA EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE MAYO DE 2001 (DOS MIL UNO) EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", REFORMADA Y PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EN FECHA 02 (DOS) DE JUNIO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), **CERTIFICO** QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE **04 (CUATRO) HOJAS ÚTILES EN TOTAL POR EL ANVERSO Y REVERSO**. MISMA QUE CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA DE LA GACETA DE FECHA 04 (CUATRO) DE JULIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE) AÑO 02 (DOS) NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO), DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO**; MISMA QUE VA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). **DOY FE** -----



M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMENEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO EL MARQUES, QUERÉTARO